

**COMPROMISO ÉTICO DE LAS INSTITUCIONES CONTRATANTES
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

Quienes suscriben,

- 1) Gustavo Adolfo Martínez Martínez, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0382418-5, en calidad de **Máxima Autoridad Ejecutiva** o su representante;
- 2) Marianny Cedano Paredes, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0468536-1 calidad de **Directora de Finanzas**;
- 3) Giovanna María Gómez Español, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0310110-5, en calidad de **Directora de Servicios Jurídicos y Asesora Legal**;
- 4) Gregorio De Jesús Ortega Grullón, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0416366-6, en calidad de **Director de Planificación y Control de Gestión**;
- 5) Albert Joel Padilla Rosario, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0506185-1, en calidad de **Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública**;
- 6) Darwin José Grullón Acevedo, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 047-0168241-3, en calidad de **Gerente Técnico Comercial**.

Actuando en representación de la institución Empresa Distribuidora de Electricidad del Norte (**EDENORTE**), para realizar el procedimiento de contratación pública núm. **EDENORTE-CCC-LPN-2026-0022**, que será convocado para la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN TÉCNICA COMERCIAL EN LA ZONA DE CONCESIÓN DE EDENORTE**, reconocen haber leído y comprendido el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha veintinueve (29) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), mediante la Resolución Núm. **PNP-04-2021** y mediante la presente declaración aceptan y se adhieren a dar fiel cumplimiento al citado código. En ese sentido, se comprometen a lo siguiente:

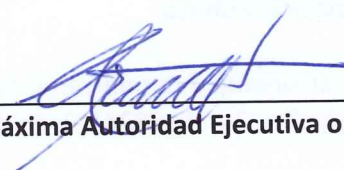
- No solicitar, aceptar o recibir, directamente o por medio de persona interpuesta, gratificaciones, dádivas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos ilegales o, incluso, por los inherentes a sus cargos, con el propósito de conceder ventajas durante el proceso de contratación o la eventual adjudicación.

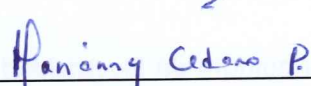


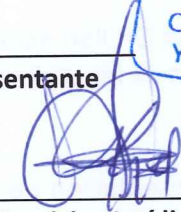

D.G.A.
G.O.S.
HC

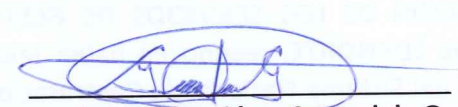
- Mantener el respeto por los derechos fundamentales y los principios de la Administración Pública establecidos en la Constitución, así como los principios específicos que rigen la contratación pública.
- No desempeñar sus funciones en beneficio propio ni para favorecer, de manera directa o indirecta, a personas o grupos determinados.
- Procurar que todas las actuaciones sean realizadas de forma pública, clara y motivada, de conformidad con la ley, el reglamento de aplicación, las bases de la contratación y el contrato.
- Garantizar a todos los proveedores un trato igualitario en el procedimiento de selección, sin importar su lugar de nacimiento, origen social, raza, género, orientación sexual, religión u opinión política o filosófica.
- Informar a la Comisión de Ética de la institución contratante, mediante comunicación escrita, en caso de actual o potencial conflicto de interés, a fin de garantizar la independencia de actuación en el procedimiento.

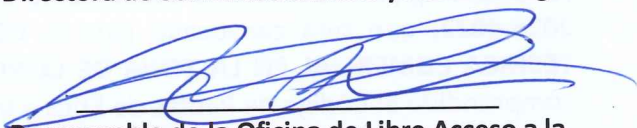
La presente declaración ha sido realizada en la ciudad y municipio de Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, República Dominicana, a los veintinueve (29) días de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).


Máxima Autoridad Ejecutiva o su representante


Hananny Cedeno P.
Directora de Finanzas


Directora de Servicios Jurídicos y Asesora Legal


Director de Planificación y Control de Gestión


Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la
Información Pública


Gerente Técnico Comercial

